INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor **Horst Paulmann Kemna**.
BOLETÍN Nº 4.093-17.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Horst Paulmann Kemna.

La presente iniciativa se originó en el Mensaje Nº 548-353, del 7 de marzo de 2006, de S. E. el Presidente de la República, señor Ricardo Lagos, y fue aprobada en general y en particular por la Honorable Cámara de Diputados, en su sesión del 4 de mayo pasado.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del Honorable Senado en la sesión del 9 de mayo de 2006, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

- - -

Vuestra Comisión, teniendo presente que la iniciativa consta de un artículo único, así como lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento del Senado, acordó efectuar y proponer su discusión en general y particular a la vez.

- - -

Dejamos constancia que la Comisión estimó, en la sesión del día 1 de agosto del 2006, que, en virtud del artículo 8º de la Constitución Política de la República, el proyecto de ley en informe debe ser discutido y votado en sesión pública.

ANTECEDENTES GENERALES

1.- De Derecho: La nacionalidad por especial gracia se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II de la Carta Fundamental, denominado “Nacionalidad y Ciudadanía”, cuyo artículo 10 Nº 4° dispone que son chilenos: “4º Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley”.

2.- El Mensaje que da origen al proyecto en informe resalta el aporte de la trayectoria empresarial del señor Paulmann al desarrollo del país, en beneficio de distintos sectores de la población.

En primer término, hace una relación histórica del otorgamiento de la nacionalidad por gracia en nuestro país, y señala que ésta fue concedida por primera vez, en 1829, a don José Joaquín Mora. Refiere que desde la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1925, se requiere una ley de la República, modalidad que ha mantenido la actual Carta Fundamental. Asimismo, precisa, que no requiere la renuncia de la nacionalidad de origen, por tratarse de una concesión "graciosa" del Estado de Chile, de un reconocimiento que se confiere a extranjeros ilustres o destacados que han prestado servicios a Chile y sus nacionales, o a la humanidad en general. Agrega que desde 1990 se han otorgado 25 nacionalidades por gracia.

En seguida, el Mensaje reseña la vida y obra del señor Paulmann, en los términos que se pasa a detallar.

El señor Horst Paulmann, de 70 años de edad, nació en Kassel, Alemania, en el seno de una familia compuesta de siete hermanos y sus padres, la que emigró desde Alemania, con destino a Argentina, en el año 1948. Dos años más tarde, la familia Paulmann se radicó en Chile, específicamente, en la ciudad de Osorno, donde estudió en el Colegio Alemán, sin que pudiera termina la enseñanza secundaria, debido a que le fue necesario ayudar a su padre.

Posteriormente, en 1952, la familia se trasladó a Temuco, ciudad en la cual adquirieron la Quinta de Recreo Las Brisas, establecimiento que, a la muerte de su padre, los hermanos Horst y Jurgen Paulmann lo convirtieron en un supermercado. La sociedad que formaron los hermanos llegó a tener cinco locales, incluido uno en Santiago. Además, crearon una distribuidora de alimentos, que hacía repartos desde Valparaíso a Puerto Montt. Relata que a mediados de la década del setenta se produjo la separación comercial de los hermanos, cuando el señor Horst Paulmann llega a Santiago.

Sitúa el Mensaje en 1976, el inicio del significativo aporte del señor Paulmann al desarrollo económico y social del país, al inaugurar el mayor supermercado del país, el Hipermercado Jumbo, en avenida Kennedy, en el cual se expenden productos importados, hasta entonces desconocidos en el mercado local. Asimismo, consigna que en 1986, incursiona en una nueva área de negocios, la de los centros comerciales, específicamente, el "Alto Las Condes", con excelentes resultados.

A partir del año 2003, su contribución al crecimiento económico nacional se diversifica hacia nuevas áreas de negocios dirigidas a otros segmentos de la población. Así adquiere los supermercados Santa Isabel, y crea la tarjeta “Jumbo Más”, además de construir grandes centros comerciales en Santiago, Florida Center y Portal La Dehesa. Al año siguiente, se integra a la bolsa de comercio, recaudando más de US$ 330 millones; negocia la adquisición de supermercado Las Brisas y Montecarlo en Chile y Disco en Argentina. Con lo anterior, duplica el monto de las ventas de sus establecimientos, al pasar de US$ 1.225 millones, en 2002, a US$ 2.475 millones en el 2004.

Menciona que, en el presente, la compañía que lidera el señor Paulmann opera 25 hipermercados Jumbo, 75 supermercados Santa Isabel, 17 supermercados Las Brisas, 15 supermercados Montecarlo, 235 supermercados Disco, 41 Homecenters Easy, 18 centros comerciales, 21 tiendas Almacenes Paris y 7 Aventura Center, con un millón y medio de metros cuadrados de áreas de ventas y arriendo y más de 50.000 empleados.

El Mensaje destaca que la trayectoria empresarial del señor Paulmann ha significado una contribución enorme al desarrollo económico del país, con un beneficio uniforme a los distintos sectores de la población. Indica que ha obtenido diversos reconocimientos, entre los cuales, especifica, se cuentan los premios entregados por Adimark e Icare; el primero, destaca a su empresa por los niveles de atención y servicio al cliente y, el segundo, su trayectoria empresaria.

En razón de lo expuesto, sostiene el Mensaje, la sociedad debe considerarlo como un ciudadano chileno, y plantea que el mejor reconocimiento a los méritos enunciados es darle al señor Horst Paulmann, por especial gracia, la nacionalidad chilena.

Agrega, finalmente, que cabe considerar, entre los forjadores de Chile, no sólo a los presidentes, poetas, soldados, religiosos o parlamentarios, sino que también a los empresarios y trabajadores.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR A LA VEZ

La discusión en general del proyecto de ley se inició, en la sesión del 14 de junio de 2006, por los integrantes de la Comisión.

El Honorable Senador señor Naranjo manifestó que ha sido sorprendido por esta iniciativa cuya finalidad es otorgarle la gracia de nacionalización por ley al señor Paulmann, pues estima probable

que haya muchas personas con un merecimiento mayor a este honor; en especial, le preocupan los antecedentes, que están recogidos en un libro, acerca de la existencia de una situación particular de aquél, en relación con la Colonia Dignidad, la que es muy importante sea clarificada en forma previa a conceder esta distinción de privilegio. Precisó que su posición no es la de emprender una cacería de brujas, pero que a partir de los hechos -que son de conocimiento público-, de las sanciones morales y penales que hay sobre ello, parece sorprendente que aquél sea acusado en esa publicación de haber mantenido vínculos con los ex dirigentes de esa Colonia, sin que haya hecho un desmentido de esa situación, en la que incluso la cadena de supermercados a la que está vinculado promocionaba a Colonia Dignidad dentro de los productos que en ellos se vendían.

Indicó que si lo anterior no es efectivo ni real, como se lo afirmó una persona cercana al señor Paulmann, le parece importante, en el mejor ánimo, que se clarifique la situación porque, ante los ojos de la opinión pública, resultaría sorprendente que, al tanto de lo que se conoce de Colonia Dignidad, el Congreso Nacional sancione una ley que le otorga la nacionalización por gracia a una persona en un escenario como el expuesto. En ese aspecto, mencionó que le parece preferible postergar la votación, y darle la posibilidad al señor Paulmann para que clarifique la situación, de lo contrario, agregó, obligaría a algunos Senadores a votar en contra, lo cual no es bueno, cuando se está ante este tipo de situaciones sobre la base de informaciones que uno tiene.

El Honorable Senador señor Ávila planteó que su duda recae en otro aspecto, por cuanto la concesión graciosa de la nacionalidad chilena a extranjeros ilustres se refiere a quienes han prestado grandes servicios a Chile y sus nacionales. Manifestó que es probable que sea efectivo que a Chile le haya significado una especial oportunidad contar con el talento especial de la persona del señor Paulmann, pero respecto de los nacionales que podrían ser sus futuros compatriotas la situación es distinta.

Relató, en aquel contexto, que trabajadores de las empresas del señor Paulmann, en el último tiempo, han sido objeto de un trato en extremo desconsiderado, que hace uso de las prácticas nefastas a que ha dado lugar lo relativo a la subcontratación, afirmación que ejemplificó con el hecho de que, a la fecha de esta fase del debate, estuvieran en paro nacional ciento ochenta trabajadores del Banco París, contratados por Pro Líder Limitada para que se desempeñen en esa institución bancaria, pero que curiosamente no son funcionarios de la misma. Agregó que Pro Líder Limitada, de acuerdo con sus balances, nunca arroja utilidades, de tal suerte que se produce una forma de escamoteo de la participación en las utilidades de quienes, con su esfuerzo, ayudan a procurarlas. Entonces, razonó, otorgarle una gracia de esta naturaleza a un empresario, que es objeto de cuestionamiento por sus propios trabajadores, no resulta indicado en estos

momentos, porque aquella situación podría sustentar una reclamación de estas personas que empañara un acto que, por lo general, debería contar con la unanimidad de la Sala.

El Honorable Senador señor Larraín manifestó su perplejidad por la evolución de esta discusión ya que, por su grado de conocimiento público del señor Paulmann, le parece que éste es una personalidad de aquellas que efectivamente han destacado en su trabajo en Chile. Señaló que el proyecto enviado, en su oportunidad, por el entonces Presidente de la República reseña bien sus logros y éxitos, lo que le lleva a considerar que personas como él merecen un reconocimiento.

En relación con la inquietud del Honorable Senador señor Naranjo, precisó que el texto exhibido, en la parte pertinente, refiere, en realidad, que hasta hace poco Colonia Dignidad vendía varios de sus productos, como pan o trigo, en las filiales del mercado Jumbo, en Chile, y que en 1997, la cadena regalaba una película promocional, junto con los productos de la Colonia; la publicación, en consecuencia, alude a una actividad comercial, previno, y no advierte qué se podría objetar a actividades de esta naturaleza que, por lo demás, muchas personas pudieron haber mantenido, Especificó que no se trata de una promoción de la Colonia Dignidad sino de los productos que ésta elaboraba. Concluyo diciendo que él no empezaría a hurgar ni a plantear inquietudes de esa naturaleza.

Algo similar, manifestó, cabe plantear respecto de la inquietud del Honorable Senador señor Ávila, dado que se trata de una situación que se ha producido en muchas empresas, y por eso está en trámite una iniciativa de ley que corrige las situaciones que se puedan haber producido, sin que sea posible saber si, después de la entrada en vigencia de la ley, las situaciones que pudieran ocurrir actualmente al interior de aquellos establecimientos de comercio continuarán desarrollándose. Afirmó que un argumento de esta especie no le parece que pueda erigirse como un obstáculo a la nacionalización por gracia, en razón de que el sistema de subcontratación está muy incorporado en el funcionamiento privado y de las propias empresas públicas chilenas; lo anterior se va a corregir, pero ello no hace que personas que han actuado dentro de la legalidad tengan que dar cuenta o que se constituyan en sujetos de reproche, y estima que el señor Paulmann es una persona muy querida por sus empleados tanto en Chile como en Argentina y otros lugares donde ha estado. Lo anterior, sintetizó, abona mejor su merecimiento a la nacionalidad, motivo por el cual entrega su apoyo entusiasta al contenido del Mensaje que promoviera el ex Presidente señor Lagos.

El Honorable Senador señor Ávila aclaró que los dirigentes sindicales de una empresa que pertenece al grupo económico que encabeza el señor Paullmann, precisamente, a raíz del conocimiento de esta iniciativa, estimaron necesario hablar con él y la verdad es que ellos se

mostraron muy extrañados porque, sobre todo, en el último tiempo, han sido objeto de una franca persecución. Caracterizó a las prácticas ejercidas en aquel conglomerado entre las formas más perversas del sistema de subcontratación existente, lo que en cualquier forma no habla bien de quien las lleva a cabo. En virtud de lo expuesto, estimó adecuado postergar por algún tiempo la decisión porque un acto de esta naturaleza no debería verse empañado por cuestionamientos que provienen de la propia gente que le conoce más de cerca y trabaja con él.

El Honorable Senador señor Kuschel manifestó que él comparte totalmente la opinión del Honorable Senador señor Larraín y cree que no corresponde que la Comisión cite al señor Paulmann.

El Honorable Senador señor Naranjo expuso que no se ha planteado una petición en aquel sentido, respecto del señor Paulmann, y puntualizó que, habiéndosele acercado personas cercanas a éste, les ha dicho que sería altamente conveniente una declaración en la que expusiera que esto no es efectivo. Señaló que no se pretende hacer un linchamiento público.

El Honorable Senador señor Kuschel hizo presente los antecedentes que remitió el Ejecutivo, base sobre la cual entiende que en esa oportunidad el señor Ministro del Interior iba a respaldar el proyecto, además de su convicción de que el señor Paulmann es una persona digna de la nacionalidad chilena, le llevan a ser, personalmente, partidario de aprobar el Mensaje, a la brevedad, sin necesidad de que venga el Ministro. Agregó que su parecer es que podría informársele al señor Ministro los planteamientos expuestos por los Honorables Senadores señores Naranjo y Ávila.

El Honorable Senador señor Larraín consideró que la inquietud planteada por los señores Senadores podría ser absuelta por el autor de la iniciativa.

El Honorable Senador señor Naranjo afirmó que el problema consiste en que el gobierno actual debe responder por una iniciativa cuyo origen se remonta al anterior, sin que se sepa cuáles son los motivos que habrá tenido éste.

El Honorable Senador señor Larraín advirtió que no existe otra fórmula de resolver el problema porque si alguien tuviera que hacer un desmentido de todas las cosas que se dicen de sus conductas, probablemente sería menester hacerlo en muchos casos.

El Honorable Senador señor Naranjo observó que se trata de una situación que tiene que ver con el voto de los señores Senadores y pidió, en consecuencia, que se postergue la votación.

El Honorable Senador señor Kuschel manifestó que se invitará al señor Ministro del Interior a una sesión a la cual pueda asistir y que, entre tanto, se dejará pendiente el proyecto.

Al reanudarse el debate legislativo, en la sesión del 2 de agosto de 2006, **el Honorable Senador señor Kuschel** informó que el señor Ministro del Interior le pidió que se suspendiera una vez más la consideración de este Mensaje, pero que él no accedió en esta oportunidad porque había transcurrido mucho tiempo y este proyecto está desde la época del ex Presidente de la República, quien lo propuso.

El Honorable Senador señor Sabag señaló que se trata de un proyecto enviado por el Gobierno, que considera muy acertado, pues el señor Paullmann es un hombre altamente meritorio, que le da trabajo a más de cincuenta mil personas en Chile y que ha desarrollado una actividad productiva muy grande a lo largo de todo el país. Agregó que la nacionalidad por gracia se le ha concedido a muchas personas, pero que el señor Paulmann tiene un mérito especial para que le sea concedida.

El Honorable Senador señor Chadwick concordó con las palabras de Su Señoría, dado que piensa que don Horst Paulmann reúne todos los méritos para obtener la nacionalidad por gracia, además cumple con todas las pautas o requisitos que el propio Senado se ha dado para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia, y es un proyecto enviado, además, por el Presidente de la República. Por consiguiente, estima innecesario seguir esperando y sugiere votar el proyecto en esta sesión para enviarlo a la Sala, oportunidad en que el Ministro del Interior podrá estar presente.

Puesto en votación el proyecto, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Kuschel Silva (Presidente) Chadwick, y Sabag (Zaldívar), le prestó su aprobación en los mismos términos que propone la Cámara de origen.

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y en particular a la vez, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en los mismos términos que viene formulado, a saber.

“PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena por especial gracia al empresario alemán don Horst Paulmann Kemna.”.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 14 de junio y 2 de agosto de 2006, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva (Presidente), Nelson Ávila Contreras, Andrés Chadwick Piñera (Hernán Larraín Fernández), Jaime Naranjo Ortiz y Hosain Sabag Castillo (Adolfo Zaldívar Larraín).

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 2006.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL SEÑOR HORST PAULMANN KEMNA.
(Boletín Nº 4.093-17)

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia al señor Horst Paulmann Kemna.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular, por unanimidad de los miembros presentes. 3x0.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: se trata de un proyecto de artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo trámite.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado en general y en particular; por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 18 abstenciones.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: el 9 de mayo de 2006.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: el artículo 10 Nº 4° de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, 9 de agosto de 2006.

XIMENA BELMAR STEGMAN
Secretario de la Comisión